Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislado OCT 2019 USHUKIA,

VISTO La Nota Nº 376/10, Letra Sec. Adm. (dlycp) presentada por el Director Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10; y que diera origen al Expediente Nº 3611/10.-

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de AGI Nº 2726/10, que obra en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE Nº I A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10, obrante en el expediente N° 3611/10.

ARTICULO 2º – APROBAR el pago de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 3.146.198,01).

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.

ARTICULO 4º - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION LP. Nº 130 A

MB.-